

Oficio de este Ayuntamiento q. tienen la facultad de re-  
moriar, y por lo mismo no se ha usado de ella, ni  
presentado en este Ayuntamiento. y así se ha tenido ocul-  
ta para solo atemorizar, publicando la resolución de  
el consejo, sin la qualidad, y limitación, q. contiene,  
q. es un claxo exrelionato en desdoro de la imbiolable  
Justificación del consejo: Por todo lo qual, y para el  
mas pronto desagavio de ambas Superioridades  
pide q. en el caso de no conformarse el Ayuntamiento  
en el llano cumplim. a dho R. titulo, poniendose sin  
dilacion en posesion a d. Juan. Valentin Soriano, se  
bajen los libros capitulares con todos los docum.  
al tribunal de Justicia, para que en su vista se  
probidencie lo mas a ella correspondiente, y q. para  
los fines expresados se le de testimonio de todo lo  
operado con insexion de esta respuesta, y voto  
el s.º d. Pedro Ortuno Ibañez Dixo: q. se conformaba, y  
conformó con el dictamen de el s.º d. Thomas fern. de  
Ibañez  
el s.º d. Jph Eugenio Ortega Dixo: que se conformaba  
con el dictamen de el s.º d. Thomas fern. de Ibañez  
el s.º d. Juan Juan. Dimenez: Dixo: q. se conformaba  
con el dictamen de el s.º d. Juan Ortuno Muñoz  
el s.º d. Juan Soriano Rodriguez Dixo: que se confor-  
maba con el dictamen de el s.º d. Thomas fern. de Iba-  
ñez: y en quanto a el dictamen de el s.º d. Juan Ortu-  
no se oponia en un todo bajare el expediente a el tri-  
bunal de Justicia, por ser mexam. de la Superioridad  
de el s.º d. Juan. Muñoz Ibañez Dixo: se conformaba  
con el dictamen de el s.º d. Juan Soriano Rodriguez